

ANEXO III

Solicitud para concurso de traslados de Catedráticos numerarios, Profesores especiales y Profesores auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza

Poliza

| | | | |
|--|-----------------------------------|-----------------------|-------------|
| (Cuerpo al que concursa) | | (Asignatura) | |
| (Primer apellido) | (Segundo apellido) | (Nombre) | |
| (Número Registro de Personal) | (Documento nacional de identidad) | (Fecha de nacimiento) | (Teléfono) |
| (Dirección del concursante) | | | |
| (Centro de destino actual) | | (Localidad) | (Provincia) |
| Ultimo destino (caso de no estar en situación de activo) | | (Localidad) | (Provincia) |

Si hace uso del derecho preferente al que se refiere el artículo 51 de la Ley de Funcionarios, siempre que haya solicitado en primer lugar todos los Centros de la localidad sobre la que corresponda ejercer dicho derecho, consigne una X en la siguiente casilla.....

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En a de de 19....
(Firma del concursante)

| Número de orden | Centro | Localidad | Provincia |
|-----------------|--------|-----------|-----------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

4736 RESOLUCION de 20 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se designan Jefes de Servicio en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, sobre provisión de plazas vacantes de personal facultativo en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de febrero de 1985, corregida por la Orden de 15 de marzo siguiente, reguladora del sistema de promoción a los puestos de Jefes de Servicio y de Sección en los citados Servicios Jerarquizados, por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 8 de marzo de 1985 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 25 y «Boletín Oficial del Estado» número 64, ámbos de 15 de marzo; corrección de errores en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 34, de 13 de abril y en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril), y en uso de la autorización concedida por la Orden de la Consejería de la Presidencia de 7 de marzo de 1985, se anunció convocatoria para la provisión de puestos de Jefes de Servicio y de Sección en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

Concluida en su día la actuación de los Tribunales para la selección de los facultativos que aspiraban a las plazas de las especialidades que se ofertaban, y una vez elevadas las correspondientes propuestas, los concursantes seleccionados fueron designados por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 15 de julio de 1985 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número

73, de 23 de julio y «Boletín Oficial del Estado» número 175, de igual fecha; corrección de errores en «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 87, de 7 de septiembre y «Boletín Oficial del Estado» número 223, de 17 de septiembre).

No obstante, del proceso selectivo quedaron excluidas determinadas plazas de Jefes de Servicio que, anunciadas en la mencionada convocatoria de esta Comunidad Autónoma, previamente habían sido convocadas por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de 20 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre) y respecto de las cuales no se había publicado lista provisional alguna de aspirantes admitidos, además de encontrarse pendientes de la resolución del recurso contencioso-administrativo, formulado el 23 de diciembre de 1976 por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España contra la Orden del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1976 que, desarrollando los artículos 53 y 54 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, constituía la cobertura legal de la citada convocatoria de septiembre de 1982.

Con fecha 25 de mayo de 1984, el Tribunal Supremo dictó sentencia en cuya parte dispositiva declara nula la mencionada Orden de 20 de noviembre de 1976, a cuyas resultas por Resolución de 19 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, se anula la convocatoria de las plazas de Jefes del Servicio efectuada el 20 de septiembre, quedando expedita la continuación del proceso selectivo en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica, una vez elevada, las correspondientes propuestas a favor de los aspirantes que han superado el concurso y de acuerdo con el artículo 7 de la

Orden de 5 de febrero de 1985 y la base novena del anuncio de la convocatoria, ha resuelto:

Designar a los Jefes del Servicio que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de enero de 1986.-El Secretario general técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

A N E X O

Hospital de la Seguridad Social «Torrecardenas», de Almería

Jefatura de Servicio de Análisis Clínico: Don Cristóbal Aguilera Gámiz.

Hospital de la Seguridad Social de la Línea de la Concepción (Cádiz)

Jefatura de Servicio de Medicina Interna: Don Manuel Acosta Varó.

Jefatura de Servicio de Obstetricia y Ginecología: Don Evaristo Dominguez Ramos.

Jefatura de Servicio de Radiodiagnóstico: Desierta.

Hospital de la Seguridad Social «Punta Europa», de Algeciras (Cádiz)

Jefatura de Servicio de Anestesiología y Reanimación: Desierta.

Hospital de la Seguridad Social de Huelva

Jefatura de Servicio de Medicina Interna: Don Emilio Pujol de la Llave.

Hospital de la Seguridad Social de Riotinto (Huelva)

Jefatura de Servicio de Pediatría: Desierta.

Hospital de la Seguridad Social «San Juan de la Cruz», de Ubeda (Jaén)

Jefatura de Servicio de Análisis Clínico: Desierta.

4737 *CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de diciembre de 1985, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se hacen públicos los resultados de los concursos libres para la provisión de plazas vacantes y de nueva creación de personal sanitario en los equipos de atención primaria.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 11 de enero de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 1814, en el primer párrafo de la Resolución, donde dice: «... plazas de personal sanitario de equipos de atención primaria...», debe decir: «... plazas de personal sanitario de equipos de atención primaria...»

En el segundo párrafo, donde dice: «... para la provisión de 345 plazas de personal sanitario en los Equipos de Atención Primaria...», debe decir: «... para la provisión de 347 plazas de personal sanitario en los Equipos de Atención Primaria...»

Página 1815, donde dice: «José Ramón Mojarrieta Uranga. 18.45. Villanueva. Córdoba», debe decir: «José Ramón Mojarrieta Uranga. 18.45. Villanueva de Córdoba. Córdoba».

Página 1816, dentro del anexo I, donde dice: «Luis Miguel Gremias Carnero», debe decir: «Luis Miguel Geremias Carnero».

En el anexo III, donde dice: «Guillermo Lafunte Sotillos», debe decir: «Guillermo Lafunte Sotillos».

Página 1817, donde dice: «María Jesús Hidalgo Ardanaz», debe decir: «María Jesús Hidalgo Ardanaz»; donde dice: «María Angel Vargas Rueda», debe decir: «María de los Angeles Vargas Rueda»; donde dice: «María Angel Martos Vilchez», debe decir: «María de los Angeles Martos Vilchez»; y donde dice: «María Angel González Galiano», debe decir: «María de los Angeles González Galiano».

Página 1818, donde dice: «José María Jiménez Herrera», debe decir: «José M. Jiménez Herrera»; donde dice: «Isabel María Sánchez de Medio 6.76 Villanueva Córdoba», debe decir: «Isabel María Sánchez de Medio 6.76 Villanueva de Córdoba. Córdoba»; donde dice: «Juan A. Galdón Hoyo 6.70 Villanueva Córdoba», debe decir: «Juan A. Galdón Hoyo 6.70 Villanueva de Córdoba. Córdoba»; donde dice: «Ana Largo-Caballero Pérez 6.56 Villanueva Córdoba», debe decir: «Ana Largo-Caballero Pérez 6.56 Villanueva de Córdoba. Córdoba»; donde dice: «Inmaculada Romero Pérez 6.45 Villanueva Córdoba», debe decir: «Inmaculada Romero Pérez 6.45 Villanueva de Córdoba. Córdoba»; donde dice: «Rafael Peinado Alvarez 6.39 Villanueva Córdoba», debe decir:

«Rafael Peinado Alvarez 6.39 Villanueva de Córdoba. Córdoba», y donde dice: «Rosa Chaguacera Garrido», debe decir: «Rosa Chaguacera Garrido».

Página 1819, anexo IV, donde dice: «Francisca Castro Ortiz 20.68 Villanueva Córdoba», debe decir: «Francisca Castro Ortiz 20.68 Villanueva de Córdoba. Córdoba».

Sevilla, 30 de enero de 1986.-El Secretario general técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

COMUNIDAD VALENCIANA

4738 *ORDEN de 29 de enero de 1986, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados de Catedráticos, Profesores especiales y Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.*

Existiendo plazas vacantes en los Conservatorios de Música, Escuela de Arte Dramático y Danza dependientes de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, cuya provisión de realizarse entre Catedráticos, Profesores especiales y Profesores auxiliares de los Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, y de conformidad con la Orden de 3 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se establecen normas de procedimiento para las convocatorias de concursos de traslados.

Esta Consejería ha dispuesto convocar concurso de traslados entre Cuerpos Docentes de los Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Catedráticos, Profesores especiales y Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza, y Escuela Superior de Canto que figuran en el anexo de la presente Orden, especificadas por cada uno de los Cuerpos objeto del concurso.

Asimismo se convocan, además de dichas vacantes, las que se produzcan hasta el 31 de enero de 1986, y las que resulten de la resolución del presente concurso de traslados, así como las que originase, en el ámbito territorial de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, la resolución de los concursos de traslados convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia y por los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas. Además podrán incluirse aquellas vacantes que se produzcan como consecuencia de la aplicación de la disposición transitoria novena, 2. b), sobre jubilación forzosa, de la Ley 30/1984.

2. Podrán participar por el presente concurso para la asignatura respectiva o análoga, y siempre que acrediten su permanencia como funcionarios de carrera en servicio activo en los diferentes Cuerpos de Profesores de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, con destino definitivo, al menos durante dos años, en el Centro desde el que participan (a tales efectos será computable el presente curso académico 1985-1986), como dispone la Orden de 3 de octubre de 1985, los Catedráticos, Profesores especiales y Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuela Superior de Canto que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

2.1 Los que se hallen en servicio activo con destino definitivo en Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza dependientes de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana.

2.2 Los que se hallen en servicio activo con destino definitivo en Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas convocantes.

2.3 Asimismo, podrán participar en el presente concurso, para la asignatura respectiva o análoga, los funcionarios que se hallen en situación de excedencia voluntaria, y que conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado cuarto de la Orden de 3 de octubre de 1985, estén en condiciones de reingresar en el servicio activo.

3. Las analogías de asignaturas serán las establecidas por las Ordenes de 6 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 27), 11 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), 12 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril) y 24 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero).